



DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA PRESENTE

La que suscribe **Dip. Rebeca Peralta León** y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura en términos de lo dispuesto, por los artículos 4 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y; 5 fracción I, 100, y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE LA ALCALDESA DE IZTAPALAPA, LICENCIADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ Y A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REALICEN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A DIVERSOS CAMELLONES UBICADOS EN DICHA DEMARCACIÓN**, bajo el siguiente objetivo, antecedentes y considerandos:

OBJETIVO

Exhortar respetuosamente la Alcaldesa de Iztapalapa, Licenciada Aleida Alavez Ruiz y a la persona Titular de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México a que realicen trabajos de mantenimiento a diversos camellones ubicados en Iztapalapa.

ANTECEDENTES

En el contexto actual, el cuidado y la preservación de los espacios verdes en zonas urbanas como Iztapalapa se ha vuelto una prioridad para garantizar un entorno

Página 1 de 13





saludable y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Estos espacios no solo contribuyen al bienestar físico y emocional de la población, sino que también cumplen una función vital en la mitigación de efectos ambientales como el cambio climático y la contaminación del aire. Por esta razón, es esencial que se lleven a cabo acciones que aseguren su mantenimiento y conservación. El objetivo de proteger y revitalizar estos espacios que son fundamentales para la comunidad.

La situación de las áreas verdes en Iztapalapa y en la Ciudad de México es alarmante, según el reporte de Greenpeace presentado en el Día Mundial del Medioambiente. Este informe, titulado "Reverdecer las ciudades", expone que la capital mexicana enfrenta un grave déficit de espacios verdes, con un promedio de apenas 6 metros cuadrados de áreas verdes de acceso público por habitante, muy por debajo de los 9 metros cuadrados mínimos recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Además, solo el 24 % de los ciudadanos tienen un área verde a menos de 500 metros de su hogar, cuando la recomendación es que estos espacios estén a una distancia de 10 a 15 minutos caminando.¹

En ese sentido, el caso de Iztapalapa es especialmente crítico. Esta alcaldía, siendo la más poblada de la ciudad, apenas cuenta con un metro cuadrado de áreas verdes por habitante, lo que contrasta drásticamente con otras zonas como Miguel Hidalgo, donde el promedio es de 12 metros cuadrados por persona. Esta distribución desigual de los espacios verdes subraya una problemática de inequidad que afecta principalmente a los grupos socioeconómicos menos favorecidos, quienes dependen más de estos espacios para mejorar su bienestar físico y mental.²

¹ Visto en: https://www.greenpeace.org/static/planet4-mexico-stateless/2021/06/41801d71-reverdecer-las-ciudades.pdf

² Visto en: https://forbes.com.mx/cdmx-carece-de-espacios-verdes-suficientes-greenpeace/





El confinamiento durante la pandemia de Covid-19 evidenció aún más la necesidad de áreas verdes accesibles, ya que el cierre de parques y jardines agravó las condiciones de vida de muchas personas, limitando sus opciones para recreación y esparcimiento al aire libre. Ornela Garelli, especialista de Greenpeace México, destaca en diversas notas que las áreas verdes no solo ofrecen beneficios ambientales, sino también sociales, ya que contribuyen a la salud física y mental de la población.

Además de mejorar el bienestar personal, las áreas verdes ayudan a reducir la temperatura en las ciudades, mitigar las islas de calor, prevenir inundaciones y reducir el riesgo de pandemias futuras. Greenpeace insiste en que transformar las ciudades en espacios más verdes es esencial para lograr un planeta saludable, y sugiere que se amplíen y distribuyan de manera equitativa las áreas verdes en zonas urbanas. La OMS considera ideal que las ciudades tengan 50 metros cuadrados de áreas verdes por habitante, aunque acepta que el mínimo adecuado es de 9 metros cuadrados. Esta recomendación enfatiza la importancia de que todos los ciudadanos, sin importar su ubicación o condición socioeconómica, tengan acceso justo y equitativo a estos espacios esenciales.³

En ese sentido, la Ciudad de México cuenta con el Programa Especial de la Red de Infraestructura Verde (PERIVE), desarrollado por la Secretaría del Medio Ambiente, el cual busca implementar una red de espacios verdes, azules y grises interconectados para mejorar el bienestar ambiental y social en la ciudad. Este programa se enfoca en principios de conectividad, accesibilidad, funcionalidad y

3 Idem





resiliencia, y tiene como meta enfrentar los efectos del cambio climático y mejorar la calidad de vida de los habitantes.⁴

PERIVE divide la ciudad en nueve regiones, considerando las condiciones naturales, sociales y de vulnerabilidad para planificar acciones prioritarias a corto, mediano y largo plazo hasta 2050. Este enfoque está alineado con programas como la Estrategia Local de Acción Climática y la Agenda 2030, y se implementa a través de proyectos específicos, incluyendo la rehabilitación de espacios verdes y la creación de áreas recreativas bajo el programa "Sembrando Parques". Este tipo de infraestructura verde es fundamental para zonas como Iztapalapa, que, debido a su déficit de áreas verdes, se beneficiaría enormemente de estas intervenciones para mejorar su resiliencia y calidad ambiental, algo que también coincide con los esfuerzos de la alcaldesa Aleida Alavez por reverdecer la alcaldía.

En lo particular, el PERIVE contempla diversos espacios en la demarcación:

- Proyecto de Rehabilitación Socioambiental ANP Sierra de Santa Catarina.
 Alcaldía Iztapalapa y Tláhuac.
- 2. Parque Ecológico Cuitláhuac. Alcaldía Iztapalapa.
- Rehabilitación Canal Nacional. Alcaldías Coyoacán, Xochimilco, Iztapalapa y Tlalpan.

Asimismo, la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México desempeña un papel fundamental en la implementación del Programa Especial de la Red de Infraestructura Verde (PERIVE). Sus acciones más destacadas incluyen⁵:

⁴ Visto en: https://www.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/infraestructura-verde

⁵ Visto en: https://obras.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/recuperacion-de-parques-y-espacios-publicos-de-laciudad-de-mexico-sembrando-parques.pdf





- Diseño y construcción de infraestructura verde: La Secretaría es responsable de planificar y ejecutar proyectos que integren espacios verdes, azules y grises, promoviendo la conectividad y funcionalidad de estas áreas para maximizar sus beneficios ambientales y sociales.
- Mantenimiento y rehabilitación de áreas verdes: Se encarga de conservar y mejorar parques, jardines y otras zonas verdes, asegurando su accesibilidad y resiliencia frente a los efectos del cambio climático.
- Coordinación interinstitucional: Trabaja en conjunto con otras dependencias y organizaciones para desarrollar estrategias y directrices que faciliten la planificación sistemática de la infraestructura verde en la ciudad.
- Implementación de proyectos específicos: Participa en iniciativas como "Sembrando Parques", que busca rehabilitar y crear espacios públicos verdes, contribuyendo al incremento de áreas verdes por habitante y mejorando la calidad de vida de la población.

Estas acciones son esenciales para cumplir con los objetivos del PERIVE y promover un desarrollo urbano sostenible en la Ciudad de México.

De igual manera, a nivel Alcaldía, la estrategia de "Iztapalapa Verde" impulsada por la alcaldía se enfoca en recuperar y fortalecer los espacios naturales en una de las zonas más densamente pobladas de la Ciudad de México. Bajo el eje de Iztapalapa Verde, la alcaldía busca restaurar la biodiversidad y embellecer áreas públicas a través de proyectos de reforestación y la creación de jardines de polinizadores, promoviendo una cultura de respeto y cuidado ambiental en la comunidad. Estas acciones no solo pretenden mejorar la imagen urbana, sino también generar espacios verdes accesibles que contribuyan al bienestar físico y mental de los habitantes.





Por otro lado, el eje de Iztapalapa Resiliente se centra en preparar a la alcaldía para enfrentar los efectos del cambio climático. Este eje contempla la creación de un Programa de Adaptación al Cambio Climático, un Manual de Infraestructura Verde y un Programa de Educación Ambiental. Estas iniciativas buscan construir una infraestructura que no solo soporte condiciones ambientales adversas, sino que también promueva prácticas sostenibles en la comunidad, desde la captación de agua hasta la conservación de áreas verdes. Este enfoque resiliente tiene como objetivo hacer de Iztapalapa una zona preparada para mitigar y adaptarse a los desafíos ambientales, beneficiando así a sus habitantes de forma integral y duradera.⁶

Ambos ejes destacan la importancia de revitalizar el entorno urbano con una visión de sostenibilidad, involucrando a la comunidad en la construcción de un Iztapalapa más verde, saludable y preparado para los retos climáticos futuros.

En conclusión, el llamado al mantenimiento y revitalización de las áreas verdes, localizados en los camellones de esta parte de Iztapalapa es fundamental para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y mitigar los efectos negativos del entorno urbano.

Por ello, se exhorta respetuosamente a la Alcaldesa Aleida Alavez Ruiz a que implemente acciones de mantenimiento en los jardines y áreas verdes de las colonias El Retoño, Sector Popular, Sinatel, Banjidal y Justo Sierra. Estas intervenciones contribuirán a embellecer la alcaldía y a ofrecer espacios de esparcimiento saludables para la comunidad.

⁶ Visto en: https://www.cronica.com.mx/metropoli/presentan-iztapalapa-lineas-estrategicas-alcaldia-verde.html





Con especial énfasis en los trabajos de los siguientes camellones:

- Camellón Alfonso Toro, de La Calle Antonio Cárdenas a Calzada De La Viga,
 Colonia Sector Popular.
- Camellón Jorge Enciso, de la Calle Sur 111 a Eje 3 OTE, Colonias que comprende Héroes de Churubusco y Escuadrón 201.
- Camellón Rodolfo Usigli, comprende de la Calle Sur 103 a Eje 3 OTE,
 Colonias que comprende Sector Popular y Escuadrón 201.
- Camellón y Parque Manuel Gamio, que comprende la calle Sur 69 a la Av.
 Río Churubusco, Colonias que comprende Banjidal y Justo Sierra.
- Camellón Sur 69, que comprende de la calle Sur 69 a Av. Río Churubusco,
 Colonia El Prado.

Asimismo, se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, en colaboración con la Alcaldesa, a realizar trabajos de mantenimiento en el camellón del Eje Troncal Andrés Molina, en las colonias El Triunfo, Ampliación Sinatel y Aculco. Esta acción coordinada busca no solo mejorar el aspecto de estas zonas, sino también fortalecer la infraestructura verde de Iztapalapa y construir un entorno más resiliente y sostenible para todos sus habitantes.

La colaboración de las autoridades y la participación activa de la comunidad son esenciales para lograr un Iztapalapa más verde y preparado para los retos ambientales futuros.

Página 7 de 13





CONSIDERANDOS

Primero, el Artículo 13. Ciudad Habitable, establece el derecho a un medio ambiente sano, a la vía pública, al espacio público y movilidad; en el que habrá que resaltar:

A. Derecho a un medio ambiente sano

- 1. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras.
- 2. El derecho a la preservación y protección de la naturaleza será garantizado por las autoridades de la Ciudad de México en el ámbito de su competencia, promoviendo siembre la participación ciudadana.

(...)

C. Derecho a la vía pública: Toda persona tiene derecho al uso pacífico de la vía pública, en los términos previstos por la ley. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, con base en los objetivos de funcionalidad y movilidad de las vías públicas.

D. Derecho al espacio público:

2. Las autoridades de la Ciudad garantizarán el carácter colectivo, comunitario y participativo de los espacios públicos y promoverán su creación y regeneración en condiciones de calidad, de igualdad, de inclusión, accesibilidad y diseño universal, así como de apertura y de seguridad que favorezcan la construcción de la ciudadanía y eviten su privatización.

El Artículo 16, referente al Ordenamiento territorial, en el que se establece la utilización racional del territorio y los recursos de la Ciudad de México, y su propósito es crear y preservar un hábitat adecuado para las personas y todos los seres vivos.

A. Medio Ambiente

1. Derivado del escenario geográfico, hidrológico y biofísico en el que se localiza la Ciudad de México, se requerirán políticas especial es que sean eficaces en materia de gestión hidrológica, protección ambiental, adaptación a fenómenos climáticos, prevención y protección civil.





- 2. La biodiversidad, los ecosistemas naturales, el patrimonio genético y las especies nativas son bienes comunes y de interés público; su protección, preservación y recuperación es corresponsabilidad entre los sectores público, privado y social. En la Ciudad de México los seres sintientes gozarán de protección especial. Las leves garantizarán su protección para las presentes y futuras generaciones. La Ciudad atenderá a los criterios de sustentabilidad, minimización de la huella ecológica y reversión del daño ambiental. La Ciudad de México minimizará su huella ecológica, en los términos de emisión de gases de efecto invernadero, a través de una estructura urbana compacta y vertical, nuevas tecnologías, uso de energía renovable, una estructura modal del transporte orientada hacia la movilidad colectiva y no motorizada, vehículos de cero emisiones de servicio público y privado, medidas y políticas de eficiencia energética, políticas de recuperación y conservación de ecosistemas y políticas de aprovechamiento energético del metano generado por residuos orgánicos.
- Los servicios ambientales son esenciales para la viabilidad de la ciudad. Las autoridades adoptarán medidas para garantizar la recarga de los acuíferos, la conservación de los bienes naturales, el incremento de áreas verdes, la protección de la atmósfera, la recuperación del suelo y la resiliencia ante fenómenos naturales; las medidas respetarán los derechos humanos. Se impedirá la deforestación, la destrucción de humedales y la contaminación de aire, agua, suelo, acústica, visual, lumínica y cualquier otra. Se fomentará la adopción de patrones de producción y consumo sustentables, compatibles con el respeto a los ciclos vitales de la naturaleza. 4. Las autoridades garantizarán el derecho a un medio ambiente sano. Aplicarán las medidas necesarias para reducir las causas, prevenir, mitigar y revertir las consecuencias del cambio climático. Se crearán políticas públicas y un sistema eficiente con la mejor tecnología disponible de prevención, medición y monitoreo ambiental de emisiones de gases de efecto invernadero, agua, suelo, biodiversidad y contaminantes, así como de la huella ecológica de la ciudad. Asimismo, establecerán las medidas necesarias y los calendarios para la transición energética acelerada del uso de combustibles fósiles al de energías limpias.

(...)

- G. Espacio público y convivencia social
 - 5. En la Ciudad de México es prioridad la creación, recuperación, mantenimiento y defensa de los espacios públicos y de convivencia social. Las calles, banquetas, plazas, bosques urbanos, parques y jardines públicos, así como los bajo puentes son el componente fundamental de la convivencia, la expresión ciudadana y la cohesión social.

Segundo, la Ley Ambiental de la Ciudad de México regula lo siguiente:

Página 9 de 13





- III LEGISLATURA
 - El artículo 7º en sus fracciones VIII y XVII determina las facultades de la SEDEMA para resolver las acciones de plantación, poda y trasplante de especies vegetales en la Ciudad de México, además de limitar, restringir, y en su caso, negar el derribo, poda o trasplante del arbolado en Suelo de Conservación y suelo urbano, Áreas de Valor Ambiental y Áreas Naturales Protegidas.
 - El artículo 77 determina que las Alcaldías deberán etiquetar un porcentaje de su presupuesto anual para la acreditación del personal encargado de realizar trabajos de poda y dictámenes técnicos.
 - El artículo 80, fracción XIII, establece que los recursos del Fondo Ambiental Público se destinarán a "Las actividades de plantación, restauración, rehabilitación, saneamiento, conservación y mantenimiento de arbolado y/o áreas verdes permeables de la Ciudad de México, con la finalidad de garantizar la conservación de los servicios ambientales afectados por la ejecución de los proyectos de obra pública".
 - Los artículos 104 al 106 establecen lo siguiente:

Artículo 104.- La Secretaría implementará las acciones de creación, protección, preservación y restauración de las áreas verdes en la Ciudad de México, de conformidad con las disposiciones que al efecto se emitan, buscando incrementar la conectividad ecológica y conservar la biodiversidad.

Artículo 105.- Las áreas verdes deberán incrementar o conservar su extensión. En caso de modificarse por la realización de alguna obra pública o privada, deberán ser compensadas con superficies iguales o mayores a la que haya sido afectada, o bien, en el lugar más cercano a donde se localizaba originalmente, debiendo privilegiarse la introducción de especies nativas o naturalizadas en la Ciudad y promoviendo la conectividad ecológica.

Artículo 106.- Las Alcaldías que no cuenten con nueve metros cuadrados de área verde por habitante dentro de su demarcación territorial, deberán de establecer los mecanismos o políticas públicas para la creación de nuevas áreas verdes, debiendo introducir prioritariamente especies nativas, promover la conectividad ecológica, favorecer la accesibilidad y demás características de conformidad con las disposiciones que expida la Secretaría. Las Alcaldías, en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente, tendrán a su cargo la conservación, mantenimiento, protección, restitución y desarrollo de los árboles que se encuentren dentro de su territorio.





Tercero, la NOM-003-SEDATU-2023 establece lineamientos específicos para fortalecer los sistemas territoriales municipales con el objetivo de mejorar su resiliencia ante amenazas naturales y los efectos del cambio climático. Estos lineamientos abarcan aspectos ambientales, sociales y de gobernanza. En el ámbito ambiental, se sugiere identificar y proteger áreas de valor ambiental, **implementar infraestructura verde para reducir riesgos de inundación y promover acciones de reforestación con especies nativas para mitigar las islas de calor**. Desde el enfoque social, se busca integrar a la comunidad en la planificación territorial mediante la participación ciudadana y la formalización de observatorios y consejos ciudadanos que apoyen en la implementación de programas y estrategias resilientes. En cuanto a gobernanza, se enfatiza la necesidad de actualizar registros territoriales, fortalecer la planeación municipal y fomentar la coordinación con actores locales para un uso eficiente de los recursos y una mejor prevención de riesgos.⁷

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente propuesta con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, exhorta respetuosamente a la Alcaldesa de Iztapalapa, Licenciada Aleida Alavez Ruiz, a que se cuente con personal de manera permanente para el mantenimiento de las áreas verdes, es decir, que rieguen, poden, barran, ubicados en:

Camellón Alfonso Toro, de La Calle Antonio Cárdenas a Calzada De La Viga,
 Colonia Sector Popular.

⁷Visto en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5719284&fecha=06/03/2024#gsc.tab=0

Página 11 de 13





- Camellón Jorge Enciso, de la Calle Sur 111 a Eje 3 OTE, Colonias que comprende Héroes de Churubusco y Escuadrón 201.
- Camellón Rodolfo Usigli, comprende de la Calle Sur 103 a Eje 3 OTE,
 Colonias que comprende Sector Popular y Escuadrón 201.
- Camellón y Parque Manuel Gamio, que comprende la calle Sur 69 a la Av.
 Río Churubusco, Colonias que comprende Banjidal y Justo Sierra.
- Camellón Sur 69, que comprende de la calle Sur 69 a Av. Río Churubusco,
 Colonia El Prado.

Tal y como se realizan dichos trabajos en distintos camellones de la Alcaldía Iztapalapa.

SEGUNDO.- El Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, exhorta respetuosamente a la persona Titular de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada con la Alcaldesa de Iztapalapa C. Aleida Alavez Ruiz den mantenimiento al camellón del Eje Troncal Andrés Molina en la parte de las colonias El Triunfo, Ampliación Sinatel, Aculco, que debe comprender trabajos de poda, riego y barrido en la zona que pertenece a la alcaldía Iztapalapa.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Suscriben;

Rebeca Peralta León

Dip. Rebeca Peralta León





Dip. Jesús Sesma Suárez Coordinador	Dip.Elvia Guadalupe Estrada E
Paula Alejandra Pérez Cordova	Yolanda García Ortega
	Din Volanda Caraía Ortaga
Dip. Paula Alejandra Pérez Córdova White Neli Morales Cervantes Dip. Claudia Neli Morales Cervantes	Dip. Yolanda García Ortega MANUEL TALAYERO PARJE Dip. Manuel Talayero Pariente
uudia Neli Morales Cervantes	MANUEL TALAYERO PARSE
uudia Neli Morales Cervantes	MANUEL TALAYERO PARSE
uudia Neli Morales Cervantes	MANUEL TALAYERO PARSE

Dip. Juan Estuardo Rubio Gualito

Dip. Víctor Gabriel Varela López



Nombre de archivo

Identificación del documento

Formato de fecha del registro de auditoría

Estado

Instrumentos 26_11_24

Iniciativa_violencia_climática.pdf and 2 others b7911a69360c9bbbd5cffb9b9c33489b02af996c

DD / MM / YYYY

Pending signature

Historial del documento



21 / 11 / 2024

18:51:15 UTC

Sent for signature to Jesus Sesma

(jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx), Elvia estrada (guadalupe.estrada@congresocdmx.gob.mx), Yolanda García Ortega (garcia.yolanda@congresocdmx.gob.mx), Rebeca Peralta (rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx), Paula Alejandra Pérez (alejandra.perez@congresocdmx.gob.mx), Claudia Neli Morales (neli.morales@congresocdmx.gob.mx), Manuel Talayero (manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx), Iliana Ivón Sánchez Chávez (ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx), Israel Moreno Rivera (israel.moreno@congresocdmx.gob.mx), Juan Estuardo Rubio G (juan.rubio@congresocdmx.gob.mx) and Víctor Gabriel Varela López (gabriel.varela@congresocdmx.gob.mx) from jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx

IP: 189.240.246.59



21 / 11 / 2024

18:51:20 UTC

Viewed by Jesus Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx)

IP: 189.240.246.59



Nombre de archivo

Identificación del documento

Formato de fecha del registro de auditoría

Estado

Instrumentos 26_11_24

Iniciativa_violencia_climática.pdf and 2 others b7911a69360c9bbbd5cffb9b9c33489b02af996c

DD / MM / YYYY

Pending signature

Historial del documento

VISUALIZADO

21 / 11 / 2024 18:52:48 UTC

Viewed by Elvia estrada

(guadalupe.estrada@congresocdmx.gob.mx)

IP: 189.240.246.59

 \swarrow

21 / 11 / 2024

Signed by Jesus Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx)

FIRMADO

18:55:06 UTC

IP: 189.240.246.59

 \odot

21 / 11 / 2024

Viewed by Yolanda García Ortega

VISUALIZADO

19:00:16 UTC

(garcia.yolanda@congresocdmx.gob.mx)

IP: 189.240.246.59

21 / 11 / 2024

Signed by Yolanda García Ortega

FIRMADO

19:01:25 UTC

(garcia.yolanda@congresocdmx.gob.mx)

IP: 189.240.246.59

 \odot

21 / 11 / 2024

Viewed by Rebeca Peralta

VISUALIZADO

19:01:46 UTC

(rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx)

IP: 200.68.129.159



Nombre de archivo

Identificación del documento

Formato de fecha del registro de auditoría

Estado

Instrumentos 26_11_24

Iniciativa_violencia_climática.pdf and 2 others b7911a69360c9bbbd5cffb9b9c33489b02af996c

DD / MM / YYYY

Pending signature

Historial del documento

FIRMADO

21 / 11 / 2024

19:02:37 UTC

Signed by Rebeca Peralta

(rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx)

IP: 200.68.129.159

VISUALIZADO

21 / 11 / 2024

19:03:23 UTC

Viewed by Manuel Talayero

(manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx)

IP: 189.240.246.59

FIRMADO

21 / 11 / 2024

19:04:58 UTC

Signed by Manuel Talayero

(manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx)

IP: 189.240.246.59

 21 / 11 / 2024

19:05:32 UTC

Viewed by Claudia Neli Morales

(neli.morales@congresocdmx.gob.mx)

IP: 189.240.246.59



Nombre de archivo

Identificación del documento

Formato de fecha del registro de auditoría

Estado

Instrumentos 26_11_24

Iniciativa_violencia_climática.pdf and 2 others b7911a69360c9bbbd5cffb9b9c33489b02af996c

DD / MM / YYYY

Pending signature

Historial del documento

O VISUALIZADO 21 / 11 / 2024

19:05:36 UTC

Viewed by Paula Alejandra Pérez

(alejandra.perez@congresocdmx.gob.mx)

IP: 189.203.113.220

FIRMADO

21 / 11 / 2024

19:06:29 UTC

Signed by Claudia Neli Morales

(neli.morales@congresocdmx.gob.mx)

IP: 189.240.246.59

FIRMADO

21 / 11 / 2024

19:06:30 UTC

Signed by Paula Alejandra Pérez

(alejandra.perez@congresocdmx.gob.mx)

IP: 189.203.113.220

1

21 / 11 / 2024

FIRMADO

19:09:49 UTC

Signed by Elvia estrada

(guadalupe.estrada@congresocdmx.gob.mx)

IP: 189.240.246.59

 \bigcirc

21 / 11 / 2024

INCOMPLETO

19:09:49 UTC

This document has not been fully executed by all signers.



Nombre de archivo

Identificación del documento

Formato de fecha del registro de auditoría

Estado

Instrumentos 26_11_24

oficio_sesión_261124_completo.pdf and 4 others 02d0eee3247789f68dc564829d3f5de816a7b776

DD / MM / YYYY

Pending signature

Historial del documento

ENVIADO

21 / 11 / 2024

21:05:55 UTC

Sent for signature to Jesus Sesma

(jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx), mesa directiva

(mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and servicios

parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx)

from jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx

IP: 189.240.246.59

 \odot

21 / 11 / 2024

Viewed by Jesus Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx)

VISUALIZADO

21:06:01 UTC

IP: 189.240.246.59

1

21 / 11 / 2024

Signed by Jesus Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx)

FIRMADO

21:06:26 UTC

IP: 189.240.246.59

 \odot

21 / 11 / 2024

Viewed by servicios parlamentarios

VISUALIZADO

22:43:18 UTC

(serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx)

IP: 187.170.204.7



Nombre de archivo

Identificación del documento

Formato de fecha del registro de auditoría

Estado

Instrumentos 26_11_24

oficio_sesión_261124_completo.pdf and 4 others 02d0eee3247789f68dc564829d3f5de816a7b776

DD / MM / YYYY

Pending signature

Historial del documento

FIRMADO

21 / 11 / 2024

22:45:36 UTC

Signed by servicios parlamentarios

(serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx)

IP: 187.170.204.7

 \bigcirc

21 / 11 / 2024

INCOMPLETO 22:45:36 UTC

This document has not been fully executed by all signers.